

CONSTANCIA DE SECRETARIA:05 DE FEBRERO /2024

-el termino de suspensión del proceso se encuentra vencido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No.170014003003-2022-00684-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Vencido el término de suspensión del presente proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS FAMILIARES – “COODEPFA” en contra de LUIS ALBERTO GARCIA BEDOYA, acordada por las partes, se ordena REANUDAR el mismo.

Se dispone continuar con el trámite del presente proceso, se dispone señalar el día 9 DE MAYO DE 2024 A LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, acorde con el canon 392 ejusdem.

En la que se adelantarán las etapas de: Conciliación, interrogatorio a las partes; requerimiento a las partes y apoderados para que determinen los hechos en que estén de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, fijación del objeto del litigio, decreto de otras pruebas y su práctica, control de legalidad, alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia, tal como fuera ordenado en auto del 18 de abril/2023.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 017 del 06/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretario.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dabbded6c63029935f0ada9e5066214867489c4ea2be5ddf4f68eaba66b5024**

Documento generado en 05/02/2024 04:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>